

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en "Reprografía Monte Esquinza", calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
— Grupo C, subgrupo 3, categoría f.
- b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
— Acreditación de solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la LCSP, apartado a).
Criterios de selección: Se aportará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en original o copia legitimada notarialmente o compulsada.
— Acreditación de solvencia técnica: Artículo 65 de la LCSP, apartado a).
Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público o privado destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid, hasta las doce horas.
Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Particulares.
- b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase el punto 6.
- d) Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
- e) Hora: A las catorce.
- f) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador y su NIF o CIF. Cada sobre contendrá una relación numérica de los documentos que contiene.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional, si se pide, a los compromisos de: Contratación de minúsculos y de arbitraje y a la acreditación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica en caso de que la aportada en otra licitación no cumpliera los requisitos exigidos para el presente concurso, remitiendo el resto de documentación a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La Apoderada, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/4.420/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de noviembre de 2009, por la que se hace público el acuerdo reactivo al Plan Especial de Infraestructuras del proyecto de adecuación del sistema de Morata de Tajuña, tramo A1, en el término municipal de Morata de Tajuña, promovido por el Canal de Isabel II (Ac.: 213/09).

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Adecuación del Sistema de Morata de Tajuña, Tramo A1, en el término municipal de Morata de Tajuña, promovido por el Canal de Isabel II.

En virtud del contenido de los informes, técnico y jurídico, de 4 de agosto y 4 de septiembre de 2009, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha de 17 de septiembre de 2009, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Adecuación del Sistema de Morata de Tajuña, Tramo A1, en el término municipal de Morata de Tajuña, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes, para su emisión, a los siguientes Organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Dirección General de Ordenación e Inspección, Consejería de Sanidad.
- Dirección General del Medio Ambiente (Área de Vías Pecuarias) Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Morata de Tajuña, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/4.479/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Resolución de 6 de noviembre de 2009, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de “Vigilancia y seguridad de los edificios del complejo agropecuario de Colmenar Viejo, del CTT “La Chimenea”, de Aranjuez, y de la finca “El Encín”, de Alcalá de Henares, del IMIDRA.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 2. Domicilio: Finca “El Encín”, autovía A-2, kilómetro 38,200.
 3. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 879 899.
 5. Telefax: 918 879 493.
 6. Correo electrónico: cristina.rojo@madrid.org
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.org/contratospublicos
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - d) Número de expediente: 10-AT-128.8/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Vigilancia y seguridad de los edificios del complejo agropecuario del Colmenar Viejo, del CTT “La Chimenea”, de Aranjuez, y de la finca “El Encín”, de Alcalá de Henares, del IMIDRA.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 - Domicilio: Complejo agropecuario de Colmenar Viejo, carretera de Colmenar-Guadalix, kilómetro 1,700. Localidad: 28770 Colmenar Viejo.
 - Domicilio: Centro de Transferencia Tecnológica “La Chimenea”. Carretera de Chinchón a Villaconejos, M-305. Localidad: 28300 Aranjuez.
 - Domicilio: Finca “El Encín”, autovía A-2, kilómetro 38,200. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 - e) Plazo de ejecución: Siete meses. Desde el 1 de enero a 31 de julio de 2010.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
 - i) CPV: 79713000-5.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto, 194.578,39 euros. IVA (16 por 100), 31.132,54 euros. Importe total, 225.710,93 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
Empresas españolas y extranjeras no comunitarias, clasificación del contratista: Grupo M, subgrupo 2 y categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Según lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, no será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia, en cuyo caso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- A) Solvencia económica y financiera, artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público y descripción: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección:

— Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, cuya anualidad media deberá ser igual o superior a 1.000.000 de euros, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

— Si por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de informes de instituciones financieras.

- B) Solvencia técnica o profesional, artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público y descripción: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos se acreditarán